

ASISTENCIA PL070616.1.-

Concejales electos:

Doña María Soledad Armas Rodríguez
Don Victor Marcial Barreto Martín
Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Francisco Reyes Delgado Cejudo
Don Fermín García Pérez
Don Juan Jesús González Docal
Doña María del Mar Gopar Martín
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Juan Pedro Hernández Rodríguez
Doña Begoña Lafuente Valenzuela
Don José Dimas Martín Martín
Doña Rita Martín Pérez
Doña Isabel María Martín Tenorio
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Luciano Pérez Delgado
Don Eduardo Tarajano Rodríguez
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo

Secretaria:

Doña María Garrote López

Interventora:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA A EFECTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA
CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE SU
CORRESPONDIENTE ALCALDE, CON FECHA
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**

-070616-

En la Villa de Tegui, a dieciséis de junio de dos mil siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, los Concejales electos en las pasadas Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007, convocadas en base a lo dispuesto en el R.D. 444/07, de 02 de abril, los cuales se relacionan al margen, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de su Alcalde.

Toma la palabra la Señora Secretaria para manifestar que: "abierto el acto y de acuerdo con los trámites procedimentales que indican la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y sus posteriores modificaciones, la Ley 14/90 de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, el Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, procede, por el siguiente orden, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Constitución de la Mesa de Edad.
- Constitución de la Corporación.
- Elección de Alcalde Presidente de la Corporación".

Primero.- Constitución de la Mesa de Edad.- Por la Señora Secretaria se procede a dar lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, que establece que:

1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones; este no es el caso.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

En aplicación del artículo 195 de la LOREG y de los datos obrantes en Secretaría, se desprende que la concejala electa de mayor edad es Doña Margarita Páez Guadalupe y la de menor edad Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo, por lo que la primera actuará como

Presidenta de la Mesa, la segunda como vocal y como Secretaria de la misma, la que lo es de la Corporación.

La Mesa de Edad se declara constituida por estas dos personas, y abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de Teguiise.

Segundo.- Constitución de la Corporación.- Una vez constituida la Mesa de Edad, por la Señora Secretaria, se va requiriendo, por orden alfabético de su primer apellido, a cada uno de los concejales electos, procediéndose por la Mesa a la comprobación de las credenciales aportadas y la personalidad de cada uno de ellos, de acuerdo con las certificaciones y documentos que el Ayuntamiento ha recibido de la Junta Electoral de zona.

Comprobada la declaración de intereses, la Mesa de Edad no aprecia causa de incompatibilidad de ninguno de los concejales electos, no obstante, se invita a que cualquiera que se considere afectado por alguna de las causas de incompatibilidad prevista en la legislación vigente, lo manifieste en ese momento.

A continuación, se da lectura a la fórmula legal de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, nombrando a continuación, de forma individualizada, los nombres de los concejales electos, a los efectos de que respondan: *sí, juro, o sí, prometo.*

“Juran o prometen por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Teguiise del que toman posesión, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como respetar y observar el Estatuto de Autonomía de Canarias como norma institucional básica”.

Se nombra a cada uno de los concejales, respondiendo éstos a la fórmula del juramento o promesa.

Finalizado el acto del juramento o promesa, por la Señora Presidenta de la Mesa se declara constituida la Corporación, de conformidad con el artículo 195, apartado 4º de la Ley Organica de Régimen Electoral General, con los miembros que han tomado posesión de su cargo, con las siguientes palabras:

“Declaro constituida la Corporación del Ayuntamiento de Teguiise, compuesta por los concejales que a continuación se relacionan:

Nº	Apellidos y nombre concejales electos	Lista Electoral
1	Armas Rodríguez, Doña María Soledad	Coalición Canaria (CC)
2	Barreto Martín, Don Victor Marcial	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
3	Cejas Curbelo, Don Domingo Manuel	Coalición Canaria (CC)
4	Delgado Cejudo, Don Francisco Reyes	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
5	García Pérez, Don Fermín	Partido Popular (PP)
6	González Docal, Don Juan Jesús	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
7	Gopar Martín, Doña María del Mar	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
8	Hernández Callero, Doña Rita Enma	Coalición Canaria (CC)
9	Hernández Rodríguez, Don Juan Pedro	Coalición Canaria (CC)
10	Lafuente Valenzuela, Doña Begoña	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
11	Martín Martín, Don José Dimas	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
12	Martín Pérez, Doña Rita María	Partido Popular (PP)
13	Martín Tenorio, Doña Isabel María	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
14	Pérez Delgado, Don Luciano	Coalición Canaria (CC)

15	Tarajano Rodríguez, Don Eduardo	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
16	Páez Guadalupe, Doña Margarita	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
17	Umpiérrez Luzardo, Doña Noelia	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Tercero.- Elección de Alcalde.- La Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a.- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b.- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de votos de los concejales es proclamado electo.

c.- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Se toma la palabra por la Señora Secretaria para manifestar que los concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes, enumerados por orden alfabético:

Nº	Apellidos y nombre concejales electos	Lista Política	Votos
1	Hernández Rodríguez, Don Juan Pedro	Coalición Canaria (CC)	3.143
2	Martín Martín, Don José Dimas	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)	848
3	Martín Pérez, Doña Rita María	Partido Popular (PP)	669
4	Umpiérrez Luzardo, Doña Noelia Esther	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	615

Por la Señora Secretaria se procede a preguntar a dichos candidatos si alguno de ellos quiere renunciar expresamente a su condición de elegible como Alcalde, manifestando Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo que su partido (Partido Socialista Obrero Español) renuncia a la presentación de candidato alguno, por lo que, quedan como elegibles los tres cabezas de lista restantes.

Por la Mesa se informa que el procedimiento de votación será el secreto y se facilita a cada Concejal una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos, donde deben marcar con una cruz al candidato que vota para Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

Se procede a continuación a la votación secreta de los señores concejales, a los que la Señora Secretaria va llamando por orden alfabético para que depositen su voto en una urna preparada al efecto.

Culminada la votación, se realiza el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Candidatos y calidades de los votos	Lista Política	Votos	
1	Hernández Rodríguez, Don Juan Pedro	Coalición Canaria (CC)	05
2	Martín Martín, Don José Dimás	Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)	10
3	Martín Pérez, Doña Rita María	Partido Popular (PP)	02
Votos emitidos		17	
Votos válidos		17	

Votos en blanco		0
Votos nulos		0

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, Don José Dimas Martín Martín ha obtenido la mayoría absoluta de votos de los concejales, por lo que, en aplicación del artículo 196, apartado B, de la Ley Orgánica 5/85, la Mesa ruega al Señor Martín Martín se acerque para proceder a la aceptación del cargo y a la lectura del juramento o promesa correspondiente.

Acto seguido la Señora Secretaria pregunta a Don José Dimas Martín Martín si acepta el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise, a lo que éste contesta que sí.

“En ese caso, -continúa la Señora Secretaria- debe proceder al juramento o promesa en los términos siguientes: ¿jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise del que toma posesión, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como respetar y observar el Estatuto de Autonomía de Canarias como norma institucional básica”.

Habiendo tomado juramento del cargo como Alcalde Don José Dimas Martín Martín, la Presidenta de la Mesa de Edad procede a hacerle entrega del bastón municipal. Tras lo cual se declara disuelta la Mesa, pasando el Señor Alcalde a ocupar la presidencia de la Sala.

Cumplidos los objetivos de la sesión, el Señor Alcalde Presidente cede la palabra a los representantes de las diferentes formaciones políticas, y en último lugar, dirige unas palabras de agradecimiento a los Señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de lo que se extiende el presente acta que se transcribe en cuatro folios de papel timbrado del Estado Clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.